



AUTORIZASE PAGO POR REPARACIONES TELEFONICAS A JORGE MIRANDA BEAS.

RESOLUCION EXENTA Nº 0825

IQUIQUE, 18 NOV. 2013

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar reparaciones telefónicas en oficinas de esta Seremi. según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jorge Miranda B., Juan Jaña Guacucano y Servicomp Ltda.;
- d) La Orden de Trabajo Nº 008 del 06/11/2013 a favor de Jorge Miranda Beas, por \$ 122.100.- impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 144 por un valor total de \$ 122.100.- impuesto incluido, del señor JORGE MIRANDA BEAS, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realización de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 116/2013 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor JORGE MIRANDA BEAS, por la suma de \$ 122.100.- Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

MDPBH/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes